



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-266-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 54 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Requisitos para la autoridad académica de las universidades y escuelas politécnicas (...)"*;

Que el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del infrascrito: (...) *"r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado *"Atribuciones y responsabilidades del Rector"*, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-O de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional (...) Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, celebrado el 24 de mayo de 2017, en la Cláusula SEGUNDA. – OBJETO DEL CONVENIO, establece: "(...) El objeto del presente instrumento es el de contar con un Convenio Marco al amparo del cual se planifiquen y desarrollen proyectos y actividades de interés para las partes, en el ámbito académico, tecnológico, investigativo, cultural y de vinculación con la sociedad (...)";

Que con Orden de Rectorado 2025-105-ESPE-a-I de 27 de mayo de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Designar a partir del 29 de mayo de 2025 a la Ing. Melany Jazmín Yarad Jácome, Magíster, como Coordinadora de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (...)";

Que a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-2905-M de 28 de abril de 2026, la Unidad de Talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz;

Que mediante informe Nro. DSDE-2026-003 de 04 de mayo de 2026, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, en relación a la designación de la Coordinadora del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, previa exposición de motivos concluye: "(...) 1. Mediante resolución RPC-SO-04-No.079-2022, del 26 de enero de 2022 y su Codificación del 22 de noviembre de 2022, el Consejo de Educación Superior, aprueba la creación del programa de Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística. 2. Con orden de rectorado 2025-105-ESPE-a-I del 27 de mayo de 2025, se designa a la Ing. Melany Jazmín Yarad Jácome, Magíster, como coordinadora de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz. 3. Por el tipo de actividades castrenses que se realizan como parte de la ejecución de la maestría en mención, se requiere que el coordinador sea un señor oficial superior en servicio activo de la Fuerza Terrestre. 4. Para el análisis y proceso respectivo, se presenta la correspondiente terna (...). A su vez, recomienda: "(...) 1. En función del análisis expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, recomiendo se realice el proceso correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del/la nuevo/a COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DEFENSA Y SEGURIDAD, CON MENCIONES EN CONDUCCIÓN MILITAR Y GESTIÓN LOGÍSTICA, programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz, con base a la terna propuesta. 2. Se recomienda se considere para dichas funciones al primer nominado en la terna, salvo mejor criterio. 3. Se derogue la orden de rectorado 2025-105-ESPE-a-I del 27 de mayo de 2025 (...)";

Que con memorando Nro. ESPE-DSDE-2026-0820-M de 04 de mayo de 2026, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) se sirva disponer se realice el proceso reglamentario correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del nuevo coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística (...)";

Que con memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1432-M de 14 de mayo de 2026, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al infrascrito, se proceda a la designación

pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo propósito, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar como Coordinador de la referida Maestría, al Tcrn. EM. Dávila Mejía Nelson Xavier, Magíster, al tiempo de indicar que adjunta documentación habilitante;

Que con fecha 14 de mayo de 2025, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1432-M, referente al trámite para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística; del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; la Secretaría General, previa verificación de requisitos, deberá elaborar la respectiva Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Tcrn. EM. Dávila Mejía Nelson Xavier, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir **del 30 de junio de 2026** al Tcrn. EM. Dávila Mejía Nelson Xavier, Magíster, como Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.

Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, se deroga la Orden de Rectorado Nro. 2025-105-ESPE-a-1 de 27 de mayo de 2025, y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador/a de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 29 días del mes de junio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General